APRUEBA ACTIVIDAD TALLER DE EDUCACIÓN VIAL Y AUTOCUIDADO PARA ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS.

DECRETO: N° 389

TEMUCO, 03 MAYO 2019

VISTOS:

1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

2.El Decreto Alcaldicio N° 3.984 del 22/12/2017, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.

3.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

4.Las facultades que me confiere la Ley N.° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

D E C R E T O:

1.Apruébense la ejecución de dos actividades "Taller de Educación Vial y Autocuidado para Estudiantes De Establecimientos."

Nombre de la actividad	"Taller de Educación Vial y Autocuidado para Estudiantes De Establecimientos."
A quiénes va dirigido	Estudiantes y personal de 4 Establecimientos Educacionales (Boyeco, Raluncollan, Trigales y LLaima).
Objetivo general de la actividad	Desarrollar Plan de Educación Vial para niños, adolescentes y adultos como una manera de aumentar la seguridad vial y reducir el índice de accidentes
Objetivo específico de la actividad	Crear actitudes de prevención, y conocer y emplear técnicas defensivas en relación al tránsito. Conocer las normas de Circulación Peatonal y tener un comportamiento adecuado como peatón en el uso de las vías públicas y fomentar actitudes de convivencia ciudadana. Conocer y practicar las primeras medidas de seguridad en caso de accidente, así como las normas de socorrismo y primeros auxilios. Comportarse de manera responsable en la conducción de bicicletas
Cobertura	Directa: 70 personas aproximadamente Valor Total $ 323.204.-

1729439

Registro de la actividad	Programa, nómina de asistencia, registro fotográfico.
Fechas de la ejecución	30 de abril de 2019.

Programa de actividad día 30 de Abril 2019	
08:30 horas	Registro de asistentes. Hall de 8° Comisaria de Carabineros de Temuco
08:45 horas	Inicio y bienvenida
09:00 Horas	Taller 1 Crear actitudes de prevención, y conocer y emplear técnicas defensivas en relación al tránsito
10:00 Horas	Taller 2 Conocer las normas de Circulación Peatonal y tener un comportamiento adecuado como peatón en el uso de las vías públicas y fomentar actitudes de convivencia ciudadana.
11:00 horas	Taller 3 Conocer y practicar las primeras medidas de seguridad en caso de accidente, así como las normas de socorrismo y primeros auxilios. Comportarse de manera responsable en la conducción de bicicletas
12:00 horas	Preguntas
12:30 horas	Coffee Break

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el Servicio de Alimentación Id 1329548

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA

EZB/MVC/LBM/CFV/
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of.Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO JURÍDICO

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.01.001.001	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	100.814.000
MONTO COMPROMETIDO	13.571.967
MONTO COMP.PTE.DCTO	323.204
TOTAL COMPROMETIDO	13.895.171
SALDO DISPONIBLE	86.918.829
PREAFEC N° 1471	26/04/2019